RESOLUCIÓN Nº 150
27 DE MARZO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC – 021 – 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 021 – 2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101171129 – Anexo 0, de fecha 27 de marzo de 2025, expedidas por Seguros del Estado SA y constituida por el contratista **CESAR AGUSTO OVALLE GAMBOA – CC 1.055.553.243**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CESAR AGUSTO OVALLE GAMBOA** **CC 1.055.553.243 DE OTANCHE**
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N º 39-44-101171129 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	27 DE MARZO DE 2025
N. CONTRATO:	MC – 021 – 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓ Y PREVENCIÓN DE EVENTOS GENERADOS POR LA NATURALEZ (FENOMENO DE LA NIÑA), Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 27/03/2025 hasta 27/07/2025 Monto asegurado: $3.985.580.00
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 27/03/2025 hasta 27/07/2025 Monto asegurado: $3.985.580.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 021 – 2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC – 021 – 2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y CESAR AGUSTO OVALLE GAMBOA identificado con CC 1.055.553.243 DE OTANCHE, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno Municipal.